



DECRETO DE ALCALDÍA

VISTAS las bases que han de regir la ampliación de la bolsa mediante concurso de méritos de la prestación del servicio de atención infantil, programa COMPARTIENDO dentro del plan corresponsables de la Junta de comunidades de Castilla la Mancha

ATENDIDA la propuesta de la comisión de comprobación y valoración de solicitudes , así como lo dispuesto en las citadas bases

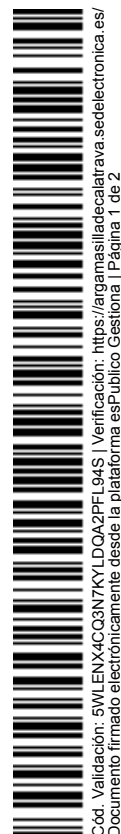
VISTOS los meritos presentados por los interesados/as en tiempo y forma.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el listado provisional y de excluidos/as de la bolsa de prestación del servicio de atención infantil COMPARTIENDO

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS/AS

Nº REGISTRO	DE	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN BOLSA 2021	PUNTUACIÓN ACTUAL
RC-566		CRISTINA PERALTA MERCHÁN	6	8
RC-565		M ^a CARMEN RUIZ GARCÍA	4,6	5,10
RC-574		EVA M ^a FITA SAEZ	1,15	1,25
RC-728		ALBERTO LÓPEZ LEÓN	----	0,30
RC-753		M ^a DEL SOCORRO GÓMEZ RUIZ	0	0,10
RC-911		MARTA LÓPEZ MASCUÑANA	0,3	0,65
RC-893		BEATRIZ GARCÍA ESCOBAR	----	0



LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS/AS

Nº DE REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS
RC-751	SARA NOVA CASAS
RC-916	M ^a PILAR FDEZ. GARCÍA
RC-606	PATRICIA CLAUDIA EXPÓSITO PARISI
RE-99	SARA MARTÍN NAVARRETE

SEGUNDO . Publíquese el contenido de esta Resolución en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento para público y general conocimiento otorgándose un plazo de 3 días hábiles para que se formulen por los interesados las alegaciones que consideren.

Lo que manda y firma la Sra Alcaldesa en Argamasilla de Calatrava, (Ciudad Real) a once de marzo de dos mil veintidós, ante mi, la Secretaria de la Corporación, que doy fe del acto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

